La Victoria, 13 de Febrero del 2023

Firmado digitalmente por FLORES DEXTRE Pedro Oscar FAU 20505208626 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.02.2023 17:26:30 -05:00

RESOLUCION SECRETARIAL N° 000058-2023-SIS/SG

Resolución Secretarial

VISTOS: El Informe N° 000069-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 000344-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000068-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras acciones de desplazamiento, a la designación temporal como directivo superior;

Que, a través de la Memorando N° 000251-2023-SIS/GMRN del 8 de febrero de 2023, la Gerencia Macro Regional - GMR Norte comunica a la Oficina General de Administración de Recursos que la servidora Eva Sánchez Medina, Directora de la Unidad Desconcentrada Regional – UDR Cajamarca II – Chota se encuentra con descanso médico desde el 8 de febrero al 17 de febrero de 2023, motivo por el cual propone la designación temporal de las funciones de Director de la citada UDR a la servidora CAS Giovanna Guevara Núñez, en adición a sus funciones de Administrador;

Que, mediante Proveído N° 000240-2023-SIS/JA del 8 de febrero de 2023, la Jefatura Adjunta autoriza la precitada designación temporal;

Que, mediante Memorando N° 000344-2023-SIS/OGAR el 9 de febrero de 2023, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000069-2023-SIS/OGAR-UGRH, mediante el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta viable designar temporalmente a la servidora CAS Giovanna Guevara Núñez, las funciones de Director de la UDR Cajamarca II - Chota del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Administrador, con eficacia anticipada a partir del 8 de febrero al 17 de febrero de 2023;

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SOTO Luis Guillermo FAU 20505208626 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2023 16:26:11 -05:00

Firmado digitalmente por CASADO LÓPEZ Roberto Alexis FIR 06726156 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2023 15:02:07 -05:00

Que, mediante Informe Legal N° 000068-2023-SIS/OGAJ, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable que en el marco de la delegación de facultades contenida en la Resolución Jefatural N° 001-2023-SIS/J, se emita el acto resolutivo que designe temporalmente las funciones de Director de la UDR Cajamarca II - Chota del Seguro Integral de Salud, a la servidora CAS Giovanna Guevara Núñez, en adición a sus funciones de Administrador, con eficacia anticipada a partir del 8 de febrero al 17 de febrero de 2023;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*";

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, y la Resolución Jefatural N° 001-2023-SIS/J.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Cajamarca II - Chota a la servidora CAS Giovanna Guevara Núñez, en adición a sus funciones de Administrador de la citada UDR, con eficacia anticipada del 8 de febrero al 17 de febrero de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los interesados, a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y a los órganos del Seguro lntegral de Salud.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE

Secretario General del Seguro Integral de Salud